INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N.º 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ DL N.º 207/20,** de fecha 29 de julio 2020, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR- AD REFERENDUM" ID N° 394.603",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR" ID N° 394.603",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 394.603

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
   a. Los rubros para la licitación están previstos en los Sub Grupos de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" y 440 "Energía y Combustibles".
   b. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2021.

c) **Adendas, Aclaraciones:** la Convocante ha emitido las siguientes Adendas:

1) Versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 23 de julio de 2021 presenta las siguientes modificaciones:
- SE MODIFICA LAS FECHAS TOPE DE CONSULTAS, RESPUESTAS, DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).
- Se realizaron modificaciones en las siguientes cláusulas:
  Sección: Datos de la licitación
  Visita al sitio de ejecución del contrato
  Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación.
- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

2) Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 26 de julio de 2021 presenta las siguientes modificaciones: SE ADJUNTA PLANILLA SINIESTRALIDAD (3 AÑOS 2018-2020) EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).
- MODIFICACION N° 02

SE ADJUNTA PLANILLA DE FLOTA DE MÓVILES DE PETROPAR EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

3) Versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones Versión 3 publicada en fecha 04 de agosto de 2021 presenta las siguientes modificaciones:
- SE MODIFICA LAS FECHAS DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

La fecha de apertura de ofertas quedó para el 17 de agosto de 2021.

Se deja constancia que los oferentes han realizado consultas, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma conforme obra en el SICP.

d) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: Resolución PR/DL N° 513/21 de fecha 08 de julio de 2021.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**
Han sido designados conforme a la Resolución PR/ DL N° 207/20 de fecha 29 de julio de 202 el Abg. César Morinigo, en representación de la Presidencia de PETROPAR, la Abg. Diana Rivarola en representación de la Dirección Jurídica, la Lic. Samantha Chaparro y el Lic. Ramon Benitez en representación de Gerencia de Comercio Exterior, la cual es la Gerencia solicitante del llamado.

Abg. Reinaldo A. Pin...
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

f) **Forma de adjudicación:** Por Ítem,
Modalidad de contrato abierto por montos mínimos o máximos para los ítems 1, 2, 3, 5, 7 y 8.
Modalidad de contrato cerrado para los ítems 4, 6, y 9.

3. Verificación de documentación presentada

a) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 17 de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. El Productor S.A de Seguros.
2. Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros.
3. Sancor Seguros del Paraguay S.A.
4. Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros.
5. Rumbos S.A de Seguros.
6. Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa.

b) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 16 de agosto del año dos mil veinte siendo las 09:43 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N° 394.603 "Contratación de Seguros a favor de PETROPAR – AD REFERENDUM", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	RUC	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80021607-5	1508051621	Póliza de Seguro	LA CONSOLIDADA	11/8/2021	11/8/2021	29/12/2021
2	RUMBOS SA DE SEGUROS	80002760-4	1508002880	Póliza de Seguro	SEGUROS GENERALES S.A.	10/8/2021	12/8/2021	9/1/2022
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	1508004546	Póliza de Seguro	ROYAL SEGUROS S. A	3/8/2021	5/8/2021	13/12/2021
4	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA	80025239-0	1508004571	Póliza de Seguro	ROYAL SEGUROS S. A	11/8/2021	11/8/2021	31/12/2021
5	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	**DNCP-001326** (80003140-7 PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS) (80021999-6 ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS)	1508002495	Póliza de Seguro	ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	11/8/2021	12/8/2021	9/1/2022
6	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A	80052862-0	1508005054	Póliza de Seguro	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9/8/2021	12/8/2021	10/12/2021

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por los siguientes proveedores:

Proveedor: DNCP-001326 - COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
Ítem	**Precio Ganador**
1 - COBERTURA DE SEGUROS DE INCENDIO/INSTALACIONES	4.679.962.242
2 - COBERTURA DE SEGUROS DE INCENDIO/EXISTENCIAS	5.757.525.577
3 - COBERTURA DE SEGUROS DE TRANSPORTE FLUVIAL	819.108.257
Proveedor: 80028529-8 - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
Ítem	**Precio Ganador**
4 - COBERTURA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES	247.999.999
Proveedor: 80025239-0 - PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA	
Ítem	**Precio Ganador**
5 - COBERTURA DE SEGUROS DE TRANSPORTE TERRESTRE	219.999.999
8 - COBERTURA DE SEGUROS SECCION RESPONSABLIDAD CIVIL/EESS	35.8[illegible]

Abg. Reinaldo [illegible]
Asesoría Presiden[illegible]
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

Proveedor: 80052862-0 - SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Precio Ganador
6 - COBERTURA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	6.999.999
7 - COBERTURA DE SEGUROS DE ROBO/MANEJO DE VALORES EN CAJA FUERTE	9.000.000
Proveedor: 80002760-4 - RUMBOS SA DE SEGUROS	
Ítem	Precio Ganador
9 - COBERTURA DE SEGUROS DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO MOVIL	53.500.000

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **(formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTES	Aseguradora Tajy Prop. Coop. SA	El Productor SA de Seguros	Sancor Seguros del Paraguay SA	Rumbos SA de Seguros	Panal Cía. de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales (*) para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS			
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *		CUMPLE	
Documentos legales (*) Oferentes Coaseguradores			
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Documentos legales (*) para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**	**PATRIA S.A. DE SEGUROS**
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constitución de coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		CUMPLE	

Abg. Reina
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente) y deja constancia que los oferentes: **El Productor S.A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Rumbos S.A de Seguros y Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa** ***cumplen*** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

- Por **Nota Comité Evaluación N° 001/2021** de fecha 19 de agosto de 2021, se solicita a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada de Disponibilidades, correspondiente a los últimos ejercicios conforme a los balances correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 20 de agosto de 2021 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.710, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 002/2021** de fecha 19 de agosto de 2021, se solicita a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** la siguiente documentación:

1. Formulario de Declaración de Miembros conforme al formato solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 20 de agosto de 2021 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.705, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 003/2021** de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita a la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A** las siguientes documentaciones:

1. Certificado de cumplimiento tributario.
2. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
3. Fotocopia autenticada de Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios (2018 y 2019)
4. Declaración jurada donde se indique claramente la cantidad de reaseguradores.
5. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios. (Aclaración sobre la información presentada puesto que se observa que la misma no corresponde a Instituciones Públicas.)
6. Copia autenticada de los contratos automáticos de reaseguros conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras.
7. Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2016 a 2020; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 25 de agosto de 2021 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.857, se recibe documentaciones solicitadas. En fecha 27 de agosto por mesa de entrada de Petropar N° 5.923 se recibe documentación aclaratoria y se procede a la verificación de las mismas.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 004/2021** de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita a la firma **RUMBOS S.A DE SEGUROS** las siguientes documentaciones:

1. Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros. (Acuse)
2. Declaración jurada donde se indique claramente la cantidad de reaseguradores.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 25 de agosto de 2021 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.828, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación.

- Por **Nota Comité Evaluación N° 005/2021** de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita a la firma **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A** las siguientes documentaciones:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
2. Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2020, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 25 de agosto de 2021 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.840, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

- Por **Nota Comité Evaluación N° 006/2021** de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita a la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** las siguientes documentaciones:

  1. Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. Nº 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2020, demostrando u n superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.
  2. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 24 de agosto de 2021 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.823, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación

- Por **Nota Comité Evaluación N° 007/2021** de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** las siguientes documentaciones:

1. Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2020, demostrando u n superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.
2. Copia autenticada de los contratos automáticos de reaseguros conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras.

Respuesta: Por correo ingresado en fecha 25 de agosto de 2021 en la mesa de entrada de Petropar N° 5.841, se recibe lo solicitado y se procede a la verificación

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

	Aseguradora Yacyreta SA	Patria SA de Seguros	Sancor Seguros del Paraguay SA	Rumbos SA de Seguros	Panal Compañía de Seguros Generales SA Prop. Coop.	Aseguradora Tajy Prop. Coop. SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Balance General y Estado de Resultado de los últimos tres 3 (tres) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2020, demostrando un superávit a los requerimientos de la Autoridad de Control.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS REQUERIDOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE: INCENDIO INSTALACIONES INCENDIO EXISTENCIAS TRANSPORTE FLUVIAL						
1.Margen de Solvencia: coeficiente mínimo 2 (dos), al cierre del ejercicio financiero al 30 de junio de 2020.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.Calificación de la Aseguradora: Calificación A, como mínimo, conforme al Informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2020. Se aclara que las Compañías de Seguros con calificación de riesgo A- o menor no califican. La misma no podrá contar con observaciones o poseer indicadores negativos. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

3.Capital Social: en promedio de los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones). Se entiende por promedio la suma de capital social de los 3 (Tres) últimos ejercicios conforme a los balances correspondientes a los años 2018,2019 y 2020 dividido por tres (cantidad de años).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.Disponibilidades: en promedio de los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 18.500.000.000 (guaraníes diez y ocho mil quinientos millones). Se entiende por promedio la suma de los montos de disponibilidades de los 3 (Tres) últimos ejercicios conforme a los balances correspondientes a los años 2018,2019 y 2020 dividido por tres (cantidad de años).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5.Patrimonio Propio No Comprometido: Igual o superior a Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones) al 30 de junio de 2020.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Fondo de Garantía: Igual o superior a Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30 de junio de 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7. Cantidad de Reaseguradores: Mínimo 2 (dos).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8. Calificaciones de los Reaseguradores: como mínimo Empresas de Reaseguro con calificación A (+/-) (Standard & Poor's, Moody´s, Fictch Rating y AM Best y/o equivalentes).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Observación: En caso de Coaseguros, para el requisito **2. Calificación de la Aseguradora**, la Compañía Aseguradora líder y los demás miembros deberán acreditar cumplir con la calificación de A, como mínimo, otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores. Para el requisito **5. Patrimonio propio no comprometido**, el líder del coaseguro deberá acreditar contar con el 100% del requisito exigido, los demás miembros que integren el coaseguro deberán contar con el 50% del monto requerido, como mínimo. Para el requisito **6. Fondo de Garantía,** el líder del coaseguro deberá acreditar contar con el 100% del requisito exigido, los demás miembros que integren el coaseguro deberán contar con el 50% del monto requerido, como mínimo. Todos los miembros integrantes del Coaseguro deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en los puntos 1,3,4,7,8. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4,5,6,7,8. La convocante podrá corroborar toda la información suministrada por el oferente, en caso de constatarse discrepancia entre lo declarado y la información existente en fuentes de información pública o privada, la oferta será descalificada y se aplicará los procedimientos administrativos correspondientes. La convocante se reserva el derecho de solicitar toda documentación respaldatoria presentada por el oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a modo tal de verificar o corroborar lo declarado.						
REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE: TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMÓVILES/EMBARCACIONES ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIO MÓVIL.						
1. Se considerarán las siguientes condiciones financieras mínimas establecidas en el Balance General al 30/Jun/2020 y se requerirá la presentación de una declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación, establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros al 30 de junio del año 2020 (s/ Resolución SS.SG. N° 239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes): a. **Margen de Solvencia:** coeficiente mínimo 1,80 (uno punto ocho). b. Patrimonio Propio No Comprometido: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones). c. Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). d. Disponibilidades: Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones). e. Capital Social Mínimo: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Calificación de la Aseguradora: Empresas Aseguradoras con Calificación A, como mínimo, conforme al Informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2020. Se aclara que las Compañías de Seguros con calificación de riesgo A- o menor no califican. La misma no podrá contar con observaciones o poseer indicadores negativos. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Cantidad de Reaseguradores: Mínimo 2 (dos) Compañías Reaseguradoras. Para los contratos automáticos de reaseguros, se deberá presentar una copia autenticada de dichos contratos conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Calificaciones de los Reaseguradores: (Standard & Poor's, Moody´s, Fictch Rating y AM Best). Empresas de Reaseguro con calificación A (+/-), como	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación: Para el requisito 1. **b) Patrimonio propio no comprometido**, el líder del coaseguro deberá acreditar contar con el 100% del requisito exigido, los demás miembros que integren el coaseguro deberán contar con el 50% del monto requerido, como mínimo. Para el requisito 1. **c) Fondo de Garantía**, el líder del coaseguro deberá acreditar contar con el 100% del requisito exigido, los demás miembros que integren el coaseguro deberán contar con el 50% del monto requerido, como mínimo. En caso de Coaseguros, para el requisito **2. Calificación de la Aseguradora**, la Compañía Aseguradora líder deberá acreditar cumplir con la calificación de A, como mínimo. Los demás miembros podrán acreditar una calificación mínima de A (+/-), otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores. Con relación a los puntos **3. Cantidad de Reaseguradores y 4. Calificación de Reaseguradores**, los miembros integrantes del coaseguro en forma conjunta deberán contar mínimo con dos (2) reaseguradores con calificación mínima de A (-/+) según la Standard Poor's y/o equivalente de otras calificaciones internacionales. Todos los miembros integrantes del Coaseguro deberán cumplir con los demás requisitos establecidos. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,2,3,4. La convocante podrá corroborar toda la información suministrada por el oferente, en caso de constatarse discrepancia entre lo declarado y la información existente en fuentes de información pública o privada, la oferta será descalificada y se aplicará los procedimientos administrativos correspondientes. La convocante se reserva el derecho de solicitar toda documentación respaldatoria presentada por el oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a modo tal de verificar o corroborar lo declarado.						
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio requeridos específicamente para los oferentes de las secciones de: INCENDIO INSTALACIONES INCENDIO EXISTENCIAS TRANSPORTE FLUVIAL						
a. Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4,5,7,8.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

b. Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Copia autenticada del último balance presentado a la Superintendencia de Seguros	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Se deberá presentar un plan de reaseguro en el que se describirá las empresas reaseguradoras a las que se efectuará la cesión (mencionando nombre o razón social, país de origen, dirección y calificación) detallando los tipos de contratos a ser suscritos y el porcentaje de participación de cada reaseguradora con la participación de las mismas en la asunción del riesgo y la compañía reaseguradora líder, así como los corredores de reaseguros que intervendrán si fuera el caso.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f. Cesión del riesgo al reaseguro conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros (Obs: luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro). La nómina del reasegurador deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, lo que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado. Para las Secciones Incendio Instalaciones e Incendio Existencias, se requerirá la presentación por separado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g. Presentar original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que los reaseguradores o Bróker se hallan inscriptos en dicha institución.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h. Constancia de Visita Técnica de la Sección Instalaciones	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio requeridos específicamente para los oferentes de las secciones de: TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMÓVILES/EMBARCACIONES ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIO MÓVIL.						
a. Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en el punto 1, 2, 3 y 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo correspondiente que demuestre el punto 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia autenticada de los contratos automáticos de reaseguros conjuntamente con un resumen de las Compañías intervinientes, detallando el porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo para cada Sección, y la calificación respectiva de las Reaseguradoras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia autenticada del último balance al 30 de junio de 2020, presentado a la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que da cumplimiento al Artículo 9° de la Ley N° 827/96 De Seguros y que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Copia autenticada de los formularios de cálculo del margen de solvencia correspondiente al mes de junio del 2020 presentados a la Superintendencia de Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Se deberá presentar copia autenticada del respaldo de reaseguro, detallando el porcentaje de participación de las mismas en los riesgos para cada Sección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Se deberá presentar copia autenticada del respaldo de reaseguro, detallando el porcentaje de participación de las mismas en los riesgos para cada Sección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Análisis de la Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de **ASEGURADORA YACYRETA S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A., RUMBOS S.A DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A,** se considerarán los siguientes requisitos:

Evaluación de la Experiencia	Aseguradora Yacyreta SA	Patria SA de Seguros	Sancor Seguros del Paraguay SA	Rumbos SA de Seguros	Panal Compañía de Seguros Generales SA Prop. Coop.	Aseguradora Tajy Prop. Coop. SA
1. Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5 (cinco) 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Reinaldo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

2. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante. Este punto será verificado por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2016 a 2020; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A., RUMBOS S.A DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA** y **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S. A, CUMPLEN** con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

	Aseguradora Yacyreta SA	Patria SA de Seguros	Sancor Seguros del Paraguay SA	Rumbos SA de Seguros	Panal Compañía de Seguros Generales SA Prop. Coop.	Aseguradora Tajy Prop. Coop. SA
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A., RUMBOS S.A DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA,** ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A **CUMPLEN** con la documentación solicitadas para la capacidad técnica.

4.4. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

La Convocante efectuará la calificación financiera de los Oferentes **Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Rumbos S.A de Seguros y Panal Compañía de Seguros Generales S.A.,** conforme a los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2018, 2019 y 2020.-

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2018, 2019 y 2020.-

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 últimos ejercicios financieros anuales cerrados al 30 de junio de los años: 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo.

Al respecto, los Cuadros de Resultados de Ratios son los siguientes:

Oferente: ASEGURADORA YACYRETA S.A		Años			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	184.883.306.384	189.052.325.819	248.774.957.293	622.710.589.496	207.570.196.499	CUMPLE
	Pasivo corriente	119.260.222.060	116.409.261.575	156.019.635.193	391.689.118.828	130.563.039.609	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,59	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	119.260.222.060	116.409.261.575	156.019.635.193	391.689.118.828	130.563.039.609	CUMPLE
	Activo total	196.215.855.997	198.334.568.475	262.863.158.840	657.413.583.312	219.137.861.104	
	Pasivo total / Activo total					0,60	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	10.655.195.829	14.795.959.723	27.485.971.093	52.937.126.645	17.645.708.882	CUMPLE
	Capital	40.340.369.433	41.046.842.646	60.271.517.683	141.658.729.762	47.219.576.587	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,37	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

Oferente: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		Años			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	200.648.086.683	218.033.313.887	234.675.784.500	653.355.185.070	217.785.061690	CUMPLE
	Pasivo corriente	137.443.507.150	129.774.581577	144.702.187.032	411.920.275.759	137.306.758.586	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,59	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	137.443.507.150	129.774.581577	144.702.187.032	411.920.275.759	137.306.758.586	CUMPLE
	Activo total	308.841457.112	348.720.529.510	413.706.497.126	1071268.483.748	357.089.494.583	
	Pasivo total / Activo total					0,38	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	55.134.531963	57.513.445.226	65.053.039.769	177.701016.958	59.233.672.319	CUMPLE
	Capital	100.000.000.000	110.000.000.000	125.000.000.000	335.000.000.000	111666.666.667	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,53	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Oferente: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A		Años			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	102.405.114.945	107.196.123.950	128.227.308.499	337.828.547.394	112.609.515.798	CUMPLE
	Pasivo corriente	88.239.007.128	91079.583.930	101426.192.647	280.744.783.705	93.581594.568	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,20	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	88.239.007.128	91079.583.930	101426.192.647	280.744.783.705	93.581594.568	CUMPLE
	Activo total	142.589.042.545	161498.202.137	185.385.599.609	489.472.844.291	163.157.614.764	
	Pasivo total / Activo total					0,57	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.206.832.827	3.369.200.559	12.563.315.074	17.139.348.460	5.713.116.153	CUMPLE
	Capital	82.000.000.000	82.000.000.000	82.000.000.000	246.000.000.000	82.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,07	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Oferente: ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A		Años			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	75.928.318.762	96.442.333.827	106.355.694.540	278.726.347.129	92.908.782.376	CUMPLE
	Pasivo corriente	74.908.685.403	83.954.881368	89.393.437.504	248.257.004.275	82.752.334.758	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,12	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	74.908.685.403	83.954.881368	89.393.437.504	248.257.004.275	82.752.334.758	CUMPLE
	Activo total	118.277.261239	137.890.331041	156.730.732.269	412.898.324.549	137.632.774.850	
	Pasivo total / Activo total					0,60	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.637.263.757	7.173.183.208	10.878.514.515	20.688.961480	6.896.320.493	CUMPLE
	Capital	37.795.000.000	43.243.000.000	50.845.000.000	131883.000.000	43.961000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,16	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

Oferente: RUMBOS S.A DE SEGUROS		Años			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	94.163.756.365	81.204.093.331	73.121.834.720	248.489.684.416	82.829.894.805	CUMPLE
	Pasivo corriente	61.270.231.536	57.236.372.336	54.991.072.684	173.497.676.556	57.832.558.852	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,43	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	61.270.231.536	58.779.624.951	55.045.231.297	175.095.087.784	58.365.029.261	CUMPLE
	Activo total	116.026.884.974	116.495.343.802	120.172.691.735	352.694.920.511	117.564.973.504	
	Pasivo total / Activo total					0,50	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.555.472.764	5.059.437.178	9.024.504.991	18.639.414.933	6.213.138.311	CUMPLE
	Capital	36.817.000.000	38.773.000.000	41.903.000.000	117.493.000.000	39.164.333.333	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,16	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Oferente: PANAL SEGUROS S.A		Años			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019	2.020			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	64.085.694.472	63.324.699	65.362.553.306	129.511.572.477	43.170.524.159	CUMPLE
	Pasivo corriente	37.439.745.164	37.210.171.677	37.453.848.352	112.103.765.193	37.367.921.731	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,16	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	37.439.745.164	37.210.171.677	37.453.848.352	112.103.765.193	37.367.921.731	CUMPLE
	Activo total	86.795.375.364	87.245.702.495	88.220.899.713	262.261.977.572	87.420.659.191	
	Pasivo total / Activo total					0,43	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	9.606.631.518	9.091.776.697	9.051.267.549	27.749.675.764	9.249.891.921	CUMPLE
	Capital	35.353.000.000	35.353.000.000	35.353.000.000	106.059.000.000	35.353.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,26	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Las firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A., RUMBOS S.A DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA y ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S. A,** CUMPLEN con los ratios y requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

	Aseguradora Yacyreta SA	Patria SA de Seguros	Sancor Seguros del Paraguay SA	Rumbos SA de Seguros	Panal Compañía de Seguros Generales SA Prop. Coop.	Aseguradora Tajy Prop. Coop. SA
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de desgos,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

individualizándose el tipo de contrato aplicado.						
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de que la/s Compañía/s Reaseguradora/s o el Bróker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los modelos de las pólizas para la sección incendio instalaciones en la modalidad A PRORRATA y en la sección incendio existencias en la modalidad A PRORRATA CON CLÁUSULA DE DECLARACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A., RUMBOS S.A DE SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A CUMPLEN** con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación evaluara que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes **Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Rumbos S.A de Seguros y Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

a – Posteriormente, se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de las firmas **Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Rumbos S.A de Seguros y Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa** Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

b – Por último, se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los miembros de **Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Rumbos S.A de Seguros y Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa** Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa no tienen intervención en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen vinculación alguna con la convocante, por lo tanto, se concluye que el oferente tiene capacidad legal para presentar propuesta y contratar con el Estado Paraguayo.

Se verifica que la Señora Ana María Graciela Imízcoz de Stipanovich con número de cédula 373.748 figura como funcionaria contratada de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados y el Señor Luis Fernando Báez Vázquez con número de cédula 3.252.141 figura como funcionario permanente del Departamento de Enseñanza Técnica, se observa en el cuadro que los miembros de **Patria S.A de Seguros y Reaseguros** se encuentran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), sin embargo, este Comité considera que ninguna de las Instituciones en las cuales prestan servicio podrían entorpecer la ejecución del Contrato en caso de adjudicación.

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes **Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Rumbos S.A de Seguros y Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa** han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y este comité considera que el oferente cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.6. Análisis de los precios ofertados.

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

La Resolución DNCP N° 1890/2020, establece que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Este comité procede a solicitar la presentación de la composición de precios ofertados de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 y al Art. 59° del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su modificatoria por Ley N° 3439/2007".

- Por **Nota de Comité N° 008/2021** remitida en fecha 25 de agosto del 2021, se solicita a **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A,** el desglose de precios del siguiente ítem:

- Ítem 4 COBERTURA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES, que se encuentra por debajo del precio estimado en un - 44 %.

Respuesta: La firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A**, por correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021 según mesa de entrada de PETROPAR N° 5.875, presenta el detalle de costos estimados cumpliendo así con lo solicitado en tiempo y forma.

- Por **Nota de Comité N° 009/2021** remitida en fecha 25 de agosto del 2021, se solicita a **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A,** el desglose de precios de los siguientes ítems:

- Ítem 6 **COBERTURA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, que se encuentra por debajo del precio estimado en un - 59 %.
- Ítem 7 **COBERTURA DE SEGUROS DE ROBO/MANEJO DE VALORES EN CAJA FUERTE**, que se encuentra por debajo del precio estimado en un - 51 %.

Respuesta y pedido: La firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A**, por correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021 según mesa de entrada de PETROPAR N° 5.874, presenta el detalle de costos estimados de forma incompleta por lo que se remite nuevamente **Nota de Comité N° 010/2021** de fecha 27 de agosto, solicitando la aclaración del desglose requerido. Por correo electrónico ingresado en fecha 27 de agosto de 2021 según mesa de entrada de PETROPAR N° 5.942 la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A**, presenta el detalle de costos estimados cumpliendo así con lo solicitado en tiempo y forma.

Este comité habiendo analizado las explicaciones brindadas por los oferentes, y teniendo en cuenta que los precios están por debajo de los precios referenciales, es decir, a favor de PETROPAR, se considera que los precios ofertados son razonables y aceptables a los efectos de una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos.

4.7 Margen de Preferencia

Este comité aclara que no se ha aplicado el margen de preferencia para esta licitación en razón del Certificado de Origen Nacional.

4.8 Criterio para desempate de ofertas

Este comité aclara que no se ha sido utilizado el criterio de desempate de ofertas para esta licitación.

4.9. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Este comité aclara que en el Acto de Apertura de Ofertas no se han asentado observaciones por parte de ninguno de los oferentes.

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

1) **ADJUDICAR los ítems 1, 2 y 3** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603, al **Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio %o (en tanto por mil)
1	COBERTURA DE SEGUROS DE INCENDIO/INSTALACIONES	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	2.339.981.121	4.679.962.242	4.679.962.242	9,20974082715085
2	COBERTURA DE SEGUROS DE INCENDIO/EXISTENCIAS	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	2.878.762.789	5.757.525.577	5.757.525.577	8,66200459400278
3	COBERTURA DE SEGUROS DE TRANSPORTE FLUVIAL	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	409.554.129	819.108.257	819.108.257	0,404842318197339
							TOTAL:	**11.256.596.076**	

- **ADJUDICAR el ítem 4** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603, a **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio %o (en tanto por mil)
4	COBERTURA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES	Unidad	EVENTO	No	1	NO APLICA	NO APLICA	247.999.999	32,5138382714651
							TOTAL:	**247.999.999**	

- **ADJUDICAR los ítems 5 y 8** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603, a **Panal Compañía De Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio %o (en tanto por mil)
5	COBERTURA DE SEGUROS DE TRANSPORTE TERRESTRE	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	110.000.000	219.999.999	219.999.999	0,707452654314503
8	COBERTURA DE SEGUROS SECCION RESPONSABLIDAD CIVIL/EESS	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	29.916.665	35.899.998	35.899.998	19,9444433333333
							TOTAL:	**255.899.997**	

- **ADJUDICAR los ítems 6 y 7** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603, a **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S. A**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio %o (en tanto por mil)
6	COBERTURA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Unidad	EVENTO	No	1	NO APLICA	NO APLICA	6.999.999	13,999998
7	COBERTURA DE SEGUROS DE ROBO/MANEJO DE VALORES EN CAJA FUERTE	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	7.963.483	9.000.000	9.000.000	25,2808988764045
							TOTAL:	15.999.999	

- **ADJUDICAR el ítem 9** de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603, a **RUMBOS S.A DE SEGUROS**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Tasa premio %o (en tanto por mil)
9	COBERTURA DE SEGUROS DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO MOVIL	Unidad	EVENTO	No	1	NO APLICA	NO APLICA	53.500.000	38,3474610229919
							TOTAL:	**53.500.000**	

2) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 16/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR – AD REFERENDUM" ID N° 394.603

- Resolución PR/DL N° 513/21 de fecha 08 de julio de 2021.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de agosto de 2021
- Ofertas de las empresas: **El Productor S. A de Seguros, Coaseguro Patria S.A de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, Rumbos S.A de Seguros, Panal Compañía de Seguros Generales S.A Propiedad Cooperativa.**
- Notas a los oferentes.
- Notas de respuestas de los oferentes.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 16:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Reinaldo Pinto **Miembro del Comité**	**Ramón Benítez** **Miembro del Comité**	**Samantha Chaparro** **Miembro del Comité**	**Diana Rivarola** **Miembro del Comité**